



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA TESORERÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE; POR OTRA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A CARGO DEL MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO; ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADA POR LA LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ; LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, A CARGO DE LA LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS; EL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, REPRESENTADO POR EL CAPITÁN MARIO MARTÍNEZ MORALES; LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ; Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS; TODAS ELLAS INSTANCIAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que la Ley de Coordinación Fiscal, a través de su artículo 37 define los fines del FORTAMUNDF, dando cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y la atención a las necesidades relacionadas con la seguridad pública.

Que el Código Financiero del Estado de México y Municipios señala en su artículo 237 que será "el Gobierno Estatal y el de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de la correcta orientación, destino y aplicación de los apoyos federales que se otorguen".

Que en cumplimiento a la normativa estatal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, armonizando la gestión financiera; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para la vigilancia del gasto; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para la rendición de cuentas; y en cumplimiento al Plan de Desarrollo del Estado de México, en el marco programático del ejercicio del recurso proveniente del Ramo 33.





Que por consecuente el Gobierno del Municipio de Cuautitlán da cumplimiento al "Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Anexo 26".

CLÁUSULAS

- PRIMERA** OBJETO. - El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la **TESORERÍA MUNICIPAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la Evaluación Específica al FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2024.
- SEGUNDA** **COMPROMISOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL y UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN** Serán los encargados de verificar la realización de todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- TERCERA** **COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL Y; DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO:** Serán las encargadas de efectuar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación del área a su cargo; así como, determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- CUARTA** **COMPROMISOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Por su parte tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por **LAS ÁREAS CITADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR**, sea publicado y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.
- QUINTA** **COMPROMISOS DE LA UIPPE:** Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**, durante el tiempo que se integre la información.





SEXTA COMPROMISOS DE LA TESORERÍA: Será la encargada de vigilar y verificar que toda la información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.

SÉPTIMA COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO: Serán las encargadas de llevar a cabo los Aspectos Susceptibles de Mejora que deberán difundirse o darse a conocer al público.

OCTAVA RESPONSABLES. – Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":

Por la "TESORERÍA MUNICIPAL", **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** en su carácter de TESORERA.

Por el "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", **MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ**, en su carácter de ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Por la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", **LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ**, en su carácter de DIRECTORA.

Por la "DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL", **LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS**, en su carácter de DIRECTOR.

Por el "CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL", **CAPITÁN. MARIO MARTÍNEZ MORALES**, en su carácter de TITULAR.

Por la "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", **LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)", **LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS**, en su carácter de TITULAR.

NOVENA DE LOS HALLAZGOS:





- No se identificaron elementos de la MML, entre los cuales destacan elementos relacionados con el diagnóstico.
- No se cuenta con indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones ejecutadas con recursos del Fondo (MIR aplicable al Fondo).
- No se identifican mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de priorización de proyectos.
- No se contó con convenios de mejora para la atención de ASM derivados de ejercicios de evaluación, ya que no se identificaron en la información remitida.
- Promover la continua actualización del personal para atender la orientación de los recursos derivados del FORTAMUN en favor de las necesidades de la población del municipio.

DÉCIMA DE LAS RECOMENDACIONES:

- Institucionalizar procesos de planeación estratégica basados en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Generar mecanismos de evaluación interna y seguimiento que midan la eficacia e impacto de los recursos, conforme a la MML.
- Ampliar la participación ciudadana en la priorización de proyectos y la supervisión social del gasto.
- Fortalecer la transparencia activa, difundiendo resultados, indicadores y ASM de forma accesible.
- Promover la capacitación continua del personal operativo en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.

DÉCIMA PRIMERA ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

1. Institucionalizar procesos de planeación estratégica basados en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Generar mecanismos de evaluación interna y seguimiento que midan la eficacia e impacto de los recursos, conforme a la MML.
3. Ampliar la participación ciudadana en la priorización de proyectos y la supervisión social del gasto.
4. Fortalecer la transparencia activa, difundiendo resultados, indicadores y ASM de forma accesible.
5. Promover la capacitación continua del personal operativo en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.





DATOS GENERALES

SUJETO EVALUADO: Dirección de Administración, Dirección de la Guardia Civil Municipal, Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.		TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS: "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ, en su carácter de DIRECTORA, "DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL", LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS, en su carácter de DIRECTORA, "CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL", CAPITÁN MARIO MARTÍNEZ MORALES, en su carácter de TITULAR, "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ, en su carácter de DIRECTOR.
FONDO EVALUADO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	PROYECTOS: No Aplica	TIPO DE EVALUACIÓN: ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DESCRIPCIÓN DEL FORTAMUN: El FORTAMUN es un instrumento fundamental del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuyo propósito es fortalecer la capacidad administrativa y financiera de los municipios, permitiéndoles atender sus principales responsabilidades, especialmente en materia de seguridad pública, modernización administrativa, mantenimiento de infraestructura y saneamiento financiero. Con base en lo establecido en el Artículo 37 de la LCF, las aportaciones con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere el Art., los municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la LCF.		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



OBJETIVO DEL FORTAMUN:

- Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en sus circunscripciones.



ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

No.		RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	Institucionalizar procesos de planeación estratégica basados en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.	Elaborar el padrón de beneficiarios del Pp, así como de los proyectos evaluados.	SI
2	Generar mecanismos de evaluación interna y seguimiento que midan la eficacia e impacto de los recursos, conforme a la MML.	Generar el convenio de mejora para atender los ASM derivados de la presente evaluación.	SI
3	Ampliar la participación ciudadana en la priorización de proyectos y la supervisión social del gasto.	Generar el convenio de mejora para atender los ASM derivados de la presente evaluación.	SI
4	Fortalecer la transparencia activa, difundiendo resultados, indicadores y ASM de forma accesible.	Fortalecer el diseño del Pp con información relacionada a las poblaciones del Pp.	SI
5	Promover la capacitación continua del personal operativo en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.	Diseñar los procedimientos y Mecanismos de verificación como se indica en los TdR. (para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado).	SI



PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Institucionalizar procesos de planeación estratégica basados en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.	12 de enero del 2026	23 de enero del 2026	24 de febrero del 2026	Por la "TESORERÍA MUNICIPAL", LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE en su carácter de TESORERA. Por el "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ, en su carácter de ENCARGADO DE DESPACHO. Por la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ, en su carácter de DIRECTORA. Por la "DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL", LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS, en su carácter de DIRECTORA. Por el "CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL", CAPITÁN MARIO



No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
					MARTÍNEZ MORALES, en su carácter de TITULAR. Por la "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ, en su carácter de DIRECTOR. Por la "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)", LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS, en su carácter de TITULAR.
2	Generar mecanismos de evaluación interna y seguimiento que midan la eficacia e impacto de los recursos, conforme a la MML.	03 de abril del 2026	10 de julio del 2026	18 de diciembre del 2026	Por la "TESORERÍA MUNICIPAL", LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE en su carácter de TESORERA. Por el "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ, en su carácter de ENCARGADO DE DESPACHO.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
					Por la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ , en su carácter de DIRECTORA.
					Por la "DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL", LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS , en su carácter de DIRECTORA.
					Por el "CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL", CAPITÁN MARIO MARTÍNEZ MORALES , en su carácter de TITULAR.
					Por la "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ , en su carácter de DIRECTOR.
					Por la "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)", LIC. GUSTAVO MEJÍA



No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
					CONTRERAS, en su carácter de TITULAR.
3	Ampliar la participación ciudadana en la priorización de proyectos y la supervisión social del gasto.	12 de enero del 2026	31 de enero del 2026	16 de febrero del 2026	Por la “TESORERÍA MUNICIPAL”, LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE en su carácter de TESORERA. Por el “ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”, MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ, en su carácter de ENCARGADO DE DESPACHO. Por la “DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”, LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ, en su carácter de DIRECTORA. Por la “DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL”, LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS, en su carácter de DIRECTORA. Por el “CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL”, CAPITÁN MARIO

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
					MARTÍNEZ MORALES, en su carácter de TITULAR. Por la "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ, en su carácter de DIRECTOR. Por la "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)", LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS, en su carácter de TITULAR.
4	Fortalecer la transparencia activa, difundiendo resultados, indicadores y ASM de forma accesible.	16 de enero del 2026	26 de febrero del 2026	27 marzo del 2026	Por la "TESORERÍA MUNICIPAL", LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE en su carácter de TESORERA. Por el "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ, en su carácter de ENCARGADO DE DESPACHO.



No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
					Por la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ, en su carácter de DIRECTORA. Por la "DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL", LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS, en su carácter de DIRECTORA. Por el "CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL", CAPITÁN MARIO MARTÍNEZ MORALES, en su carácter de TITULAR. Por la "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ, en su carácter de DIRECTOR. Por la "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)", LIC. GUSTAVO MEJÍA



No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
					CONTRERAS, en su carácter de TITULAR.
5	Promover la capacitación continua del personal operativo en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.	15 de enero del 2026	6 de febrero del 2026	18 de marzo del 2026	Por la "TESORERÍA MUNICIPAL", LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE en su carácter de TESORERA. Por el "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ, en su carácter de ENCARGADO DE DESPACHO. Por la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ, en su carácter de DIRECTORA. Por la "DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL", LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS, en su carácter de DIRECTORA. Por el "CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL", CAPITÁN MARIO

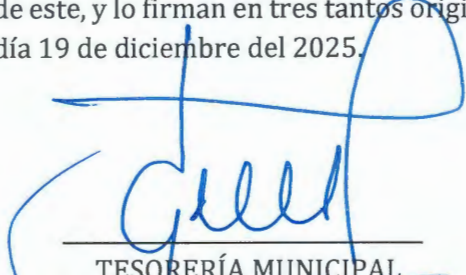


No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
					MARTÍNEZ MORALES, en su carácter de TITULAR. Por la “DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO”, LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ, en su carácter de DIRECTOR Por la “UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”, LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS, en su carácter de TITULAR.

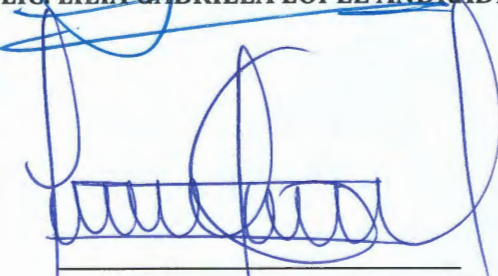
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several initials.]



Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos de este, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el día 19 de diciembre del 2025.

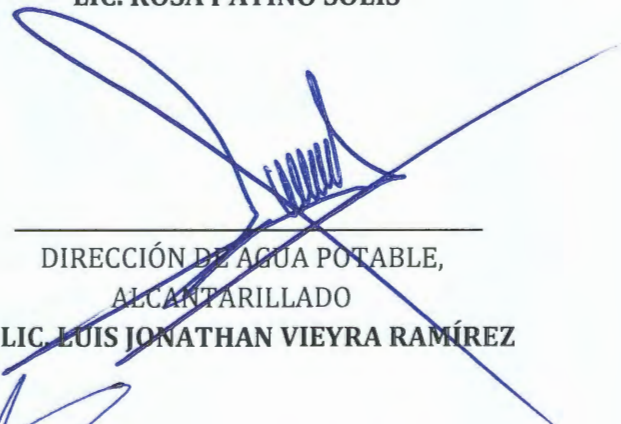

TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MTRO. MIGUEL ÁNGEL CUATE RUÍZ


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ


DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL
LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS


CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
Y PROTECCIÓN CIVIL
CAPITÁN MARIO MARTÍNEZ MORALES


DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO
LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ


UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)
LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS

